



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 564-2017-MPH/A.

Ayacucho, **18 SET. 2017**

VISTO:

El Informe Técnico N° 223-2017-MPH-A/17.19, de fecha 05 de setiembre de 2017, sobre Modificación de Resolución de Alcaldía N°333-2017-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 260-2017-MPH/A, de fecha 04 de mayo del 2017, se dispone conformar la Comisión de Tránsito al Régimen Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga integrada por funcionarios de confianza: Gerente Municipal, Presidente; Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Secretario Técnico; Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Primer Miembro; Director de la Oficina de Administración, Segundo Miembro; Jefe de la Unidad de Racionalización, Tercer Miembro; Cuarto Miembro Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Miembro;

Que, del Informe de Visto, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que modifique la Resolución de Alcaldía N° 333-2017-MPH/A, dejando sin efecto el Artículo Segundo del acto resolutivo mencionando indicando que el equipo de soporte técnico debe brindar apoyo en forma integral a la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto el **ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2017-MPH/A** de fecha 02 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el **EQUIPO DE SOPORTE TÉCNICO BRINDA APOYO TÉCNICO A LA A COMISIÓN DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Unidad de Racionalización, Oficina de Asesoría Jurídica, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
Hugo Aedo Mendoza